



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expedientes Electrónicos N° EX-2024-31500310-GCABA-DGAYDRH y EX-2023-35176361-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, Dto 165/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2025-28-GCABA-SSAPAC, Expedientes Electrónicos EX-2024-31500310-GCABA-DGAYDRH y EX-2023-35176361-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2025-28-GCABA-SSAPAC tramitó el concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de MÉDICO/A DE PLANTA CON ESPECIALIDAD EN CLÍNICA MÉDICA Y/O MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR, con 30 hs. semanales de labor, de lunes a viernes TURNO VESPERTINO, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CeSAC N° 12 dependiente del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. I. Pirovano de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N ° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.;

Que atento a la necesidad imperante de cubrir UN (1) cargo vacante más de MÉDICO/A DE PLANTA CON ESPECIALIDAD EN CLÍNICA MÉDICA Y/O MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes TURNO TARDE, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios para prestar servicios en el CeSAC N° 8 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos José María Penna, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este

Ministerio de Salud, se requiere la ampliación a DOS (2) de los cargos vacantes dispuestos en el Artículo 1°, de la RESOL-2025-28-GCABA-SSAPAC;

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente;

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Ampliase el Artículo 1° de la RESOL-2025-28-GCABA-SSAPAC que quedará redactado de la siguiente manera: “- Convóquese a concurso público y abierto para cubrir DOS (2) cargos de MÉDICO/A DE PLANTA CON ESPECIALIDAD EN CLÍNICA MÉDICA Y/O MEDICINA GENERAL Y/O FAMILIAR, con 30 hs. semanales de labor, de lunes a viernes, destinando dieciséis (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados y espontáneos, ocho (8) horas semanales a disposición del jefe del centro y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CeSAC N° 12 dependiente del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos Dr. I. Pirovano (TURNO VESPERTINO) y en el CeSAC N° 8 del Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. De Agudos José María Penna (TURNO TARDE) de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022., en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N 4565-GCABA-MEFGC/2019; RESFC2022-5-GCABA-SSAH, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24.” y ratifíquese el resto de sus términos.-

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-